



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2026-O-01 Primera Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico-Administrativas
celebrada el día 28 de enero de 2026

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 diez horas del día 28
2 veintiocho de enero de 2026 dos mil veintiséis en la sala de juntas de la Dirección
3 de la División, dio inicio la primera sesión ordinaria del Consejo Divisional de
4 Ciencias Económico Administrativas G-CDCEA2026-O-01, estando reunidas las
5 siguientes autoridades y representantes que lo conforman: Dr. Héctor Fabián
6 Gutiérrez Rangel, Director y Presidente del Consejo Divisional; Dra. Laura Elena
7 Zárate Negrete, Secretaria Académica de la División; Dr. José Antonio Carrillo
8 Viramontes, Director del Departamento de Economía y Finanzas; Dr. Agustín Ruiz
9 Lanuza, Director del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas; Dra.
10 Ariadna Crisantema Martínez Hernández, Directora del Departamento de
11 Estudios Organizacionales, Dr. Luis Gerardo Rea Chávez, representante titular de
12 los profesores del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas; Mtro. Aldo
13 Alberto Lugo Monjaras, representante titular de los profesores del
14 Departamento de Estudios Organizacionales; Dr. Antonio Báez Morales,
15 representante titular de los profesores del Departamento de Economía y
16 Finanzas; la alumna Frida Alejandra Ruiz Calderon y el alumno Eduardo García
17 Gutiérrez, representantes suplentes de las y los estudiantes de la División.

18 **I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum.** Con fundamento en lo
19 dispuesto por el artículo 40 cuarenta del Estatuto Orgánico, el Presidente verificó
20 con la Secretaria del Consejo si, previa lista de asistencia, había quórum para
21 sesionar. La Secretaria dio fe de la asistencia de 9 de 10 miembros.

22 III. Seguimiento de acuerdos.

23 IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

24 V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes de
25 competencia suficiente presentadas por alumnos de la División.

26 VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo
27 presentadas por alumnos de la División.



28 VII. Asignación de integrantes del Comité de Becas de la División de Ciencias
29 Económico Administrativas.

30 VII. Análisis y, en su caso, resolución del recurso de revisión en contra la
31 respuesta recibida el día 21 de noviembre de 2025 por la Dirección de la División,
32 de conformidad con lo señalado en artículo 101 del Reglamento Académico y
33 del 88 al 91 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

34 VII. Asuntos Generales.

35 El Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, inicia comentando que toda la
36 documentación que se va a revisar en esta sesión se hizo llegar con anticipación
37 a sus correos electrónicos institucionales.

38 Antes de comenzar la sesión, el Dr. Héctor Fabian Gutiérrez solicita al Dr. José
39 Antonio Carillo Viramontes que se ponga de pie para que este Consejo le tome
40 protesta ya que fue designado como Director de Departamento de Economía y
41 Finanzas para el periodo 2026-2030, por lo que el presidente del Consejo
42 Divisional le toma protesta y finaliza el acto.

43 **Se procede a atender el punto III, que es el Seguimiento de acuerdos.**

44 El Dr. Fabián Gutiérrez, comenta con los miembros del Consejo que, de acuerdo
45 con el seguimiento de acuerdos, todos ya están cumplimentados. Por lo que
46 pregunta si existe algún comentario por parte de estos miembros del Consejo y
47 al no haber se continúa con el siguiente punto.

48 **IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.**

49 El Dr. Héctor Fabián Gutiérrez presenta el tema y comenta que se revisarán las
50 actas de las sesiones pasadas para que al final se realice la votación para su
51 respectiva aprobación, entonces una vez que se han revisado se llegan a los
52 siguientes:



53 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-01-001-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias
54 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Cuarta Sesión
55 Ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
56 celebrada el día 15 de octubre de 2025.

57

58 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-01-001-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias
59 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Sexta Sesión
60 Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
61 celebrada el día 28 de octubre de 2025.

62

63 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-01-001-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias
64 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Séptima
65 Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
66 Administrativas celebrada el día 10 de noviembre de 2025.

67

68 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-01-001-IV.-** El Consejo Divisional de Ciencias
69 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Octava Sesión
70 Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
71 celebrada el día 19 de noviembre de 2025.

72

73 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-01-001-V.-** El Consejo Divisional de Ciencias
74 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Novena
75 Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
76 Administrativas celebrada el día 27 de noviembre de 2025.

77

78 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-01-001-VI.-** El Consejo Divisional de Ciencias
79 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima
80 Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
81 Administrativas celebrada el día 27 de noviembre de 2025.



82 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-01-001-VII.-** El Consejo Divisional de Ciencias
83 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima
84 Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
85 Administrativas celebrada el día 27 de noviembre de 2025.

86

87 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-01-001-VIII.-** El Consejo Divisional de Ciencias
88 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima
89 Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
90 Administrativas celebrada el día 27 de noviembre de 2025.

91

92 **ACUERDO G-CDCEA2026-O-01-001-IX.-** El Consejo Divisional de Ciencias
93 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima
94 Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
95 Administrativas celebrada el día 03 de diciembre de 2025.

96

97 **V. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes a**
98 **competencia suficiente presentadas por alumnos de la División.**

99 Se continua con el siguiente punto, donde se presentan las escritos de los
100 estudiantes que están solicitando examen de competencia suficiente, estas
101 solicitudes se realizan en atención a que los estudiante que ingresaron a partir
102 del año 2019, son estudiantes que solo pueden solicitar exámenes de
103 competencia suficiente, por lo que en el año 2020, este Consejo Divisional en
104 sesión extraordinaria aprobó en un listado de cada licenciatura, en donde se
105 mostraban las UDAs que no eran susceptibles para solicitar ECS, esto en
106 atención a lo mencionado en la normatividad Universitaria.

107 Motivo por esto, solicitan la aprobación del Consejo Divisional para que puedan
108 presentar las UDAs solicitadas, ya que aparecen en el listado y quieren tener la
109 oportunidad de presentar por cuestiones de que son las últimas UDAs del



110 programa o se quieren regularizar y esto ayudaría a sus avances para la
111 trayectoria de la y el estudiante, además de que avanzan al trámite de la
112 titulación. Por lo que, una vez presentados los casos, se somete a votación de
113 los consejeros:

114 Para el programa en Comercio Internacional se recibieron las siguientes
115 solicitudes:

No.	NUA	UDAs	PROGRAMA
1	XXXXXX	1.-Comunicación Organizacional	LCI
2	XXXXXX	1.-Tema Selecto: Business Communication Skills	LCI
3	XXXXXX	1.- Comunicación Organizacional	LCI
4	XXXXXX	1. Comunicación Organizacional	LCI
5	XXXXXX	1. Tema Selecto: Business Communication Skills	LCI
6	XXXXXX	1. Comunicación de Negocios 2. Calidad de Vida (complementaria)	LCI
7	XXXXXX	1. Mercadotecnia Estratégica 2. IMMEX	LCI
8	XXXXXX	1. Tratados Comerciales Internacionales	LCI
9	XXXXXX	1. Estudios del Mercado de América Latina	LCI
10	XXXXXX	1. Innovación y Competitividad 2. Comunicación de Negocios	LCI
11	XXXXXX	1. Metodología y Elaboración de Informes 2. Contratos internacionales 3. Regímenes Aduaneros 4. Proyecto Integral de Comercio Exterior	LCI

116 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-I.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
117 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
118 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el
119 examen de competencia suficiente de la UDA: Comunicación Organizacional a
120 la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en



121 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
122 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
123 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión
124 la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
125 oportunidad..."

126 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-II.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
127 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
128 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el
129 examen de competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto: Business
130 Communication Skills al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo
131 de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62
132 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
133 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por
134 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el
135 cual contará como oportunidad..."

136 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-III.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
137 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
138 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el
139 examen de competencia suficiente de la UDA: Comunicación Organizacional al
140 alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
141 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
142 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
143 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión
144 la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
145 oportunidad..."

146 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-IV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
147 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
148 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el



149 examen de competencia suficiente de la UDA: Comunicación Organizacional a
150 la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
151 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
152 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
153 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión
154 la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
155 oportunidad..."

156 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-V.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
157 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
158 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el
159 examen de competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto: Business
160 Communication Skills al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo
161 de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62
162 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
163 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por
164 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el
165 cual contará como oportunidad..."

166 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-VI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
167 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
168 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los
169 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Comunicación de Negocios
170 y Calidad de Vida (complementaria) a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del
171 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe
172 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
173 "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla
174 cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
175 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."



176 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-VII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
177 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
178 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el
179 examen de competencia suficiente de la UDA: Tratados Comerciales
180 Internacionales al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
181 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
182 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
183 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por
184 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el
185 cual contará como oportunidad..."

186 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
187 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
188 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el
189 examen de competencia suficiente de la UDA: Estudios del Mercado de América
190 Latina a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
191 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
192 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
193 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por
194 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el
195 cual contará como oportunidad..."

196 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-IX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
197 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
198 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los
199 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Metodología y Elaboración
200 de Informes y Contratos internacionales a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del
201 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe
202 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
203 "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla



204 cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
205 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

206 Para el Programa de Economía, se recibieron las siguientes solicitudes:

No.	NUA	UDAs	PROGRAMA
12	XXXXXX	1.- Tema Selecto: Experimentos Computacionales	LE
13	XXXXXX	1.- Probabilidad y Estadística	LE

207 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-X.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
208 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
209 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el
210 examen de competencia suficiente de la UDA: Tema Selecto: Experimentos
211 Computacionales al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de
212 la Licenciatura en Economía. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
213 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
214 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión
215 la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
216 oportunidad..."

217

218 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-XI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
219 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
220 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el
221 examen de competencia suficiente de la UDA: Probabilidad y Estadística a la
222 alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
223 Economía. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere
224 lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
225 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un
226 examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."



227 Para el Programa de Administración de Recursos Turísticos, se recibieron las
228 siguientes solicitudes:

No.	NUA	UDAs	PROGRAMA
14	XXXXXX	<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología y Elaboración de Informes 2. Derecho Turístico (Legislación Turística) 	LART
15	XXXXXX	<ol style="list-style-type: none"> 1. Intermediación Turística 2. Metodología y Elaboración de Protocolos 3. Comunicación de Negocios 4. Comunicación Organizacional 	LART
16	XXXXXX	<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología y Elaboración de Informes 2. Metodología y Elaboración de Protocolos 3. Mercadotecnia de Servicios 	LART
17	XXXXXX	<ol style="list-style-type: none"> 1. Teoría del Turismo II 2. Turismo Alternativo 3. Computación III 4. Recreación y Animación Turística II 	LART
18	XXXXXX	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relaciones Públicas 	LART

229 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-XII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
230 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
231 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los
232 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Metodología y Elaboración
233 de Informes y Derecho Turístico al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
234 educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe
235 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
236 "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla
237 cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
238 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

239

240 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-XIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
241 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional



242 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los
243 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Teoría del Turismo II y
244 Turismo Alternativo al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
245 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el
246 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el
247 estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
248 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
249 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

250

251 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-XIV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
252 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
253 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el
254 examen de competencia suficiente de la UDA: Relaciones Públicas al alumno
255 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
256 Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del
257 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
258 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por
259 una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el
260 cual contará como oportunidad..."

261

262 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-XIX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
263 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
264 de Ciencias Económico Administrativas, no aprueba por unanimidad de votos,
265 los exámenes de competencia suficiente de las UDA: Intermediación Turística,
266 Metodología y Elaboración de Protocolos, Comunicación de Negocios y
267 Comunicación Organizacional a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
268 educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Lo
269 anterior, debido a que se observa que tiene UDAs pendientes en segunda y
270 tercera oportunidad y ha dado de alta 8 UDAs en este semestre enero-junio
271 2026, por lo que se recomienda que primero se regularice y el siguiente



272 semestre con ayuda de su tutora o coordinador de programa, elaboren una
273 planeación estratégica y así, pueda concluir sus estudios en el tiempo
274 establecido y, en su caso de ser necesario soliciten los ECS el siguiente
275 semestre.

276

277 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-XX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
278 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
279 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos,
280 solamente el examen de competencia suficiente de la UDA: Metodología y
281 Elaboración de Protocolos al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
282 educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Lo
283 anterior, debido a que se observa que tiene UDAs pendientes en segunda y
284 tercera oportunidad y ha dado de alta 7 UDAs en este semestre enero-junio
285 2026, por lo que se recomienda que primero se regularice y el siguiente
286 semestre con ayuda de su tutora o coordinador de programa, elaboren una
287 planeación estratégica y así, pueda concluir sus estudios en el tiempo
288 establecido y, en su caso de ser necesario soliciten los ECS el siguiente
289 semestre.

290 Para el Programa de Administración de la Calidad y la Productividad se
291 recibieron las siguientes solicitudes

No.	NUA	UDAs	PROGRAMA
19	XXXXXX	1. Comunicación de Negocios	LACP
20	XXXXXX	1. Ciencias de los Materiales 2. Tratamiento de Materiales	LACP

292

293 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-XV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
294 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
295 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el
296 examen de competencia suficiente de la UDA: Comunicación de Negocios a la



297 alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
298 Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que el artículo
299 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
300 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
301 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias
302 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

303 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-XVI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
304 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
305 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los
306 exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Ciencia de los Materiales y
307 Tratamiento de Materiales al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
308 educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad.
309 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
310 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
311 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un
312 examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

313 Para el Programa de Relaciones Industriales se recibieron las siguientes
314 solicitudes

No.	NUA	UDAs	PROGRAMA
21	XXXXXX	1. Calidad de Vida	LRI
22	XXXXXX	1. Historia y Filosofía del Trabajo	LRI

315 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-XVII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
316 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
317 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el
318 examen de competencia suficiente de la UDA: Calidad de Vida al alumno Héctor
319 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones
320 Industriales. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico



321 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
322 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
323 realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
324 oportunidad..."

325 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-003-XVIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
326 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
327 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, el
328 examen de competencia suficiente de la UDA: Historia y Filosofía del Trabajo al
329 alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
330 Relaciones Industriales. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
331 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
332 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión
333 la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
334 oportunidad..."

335 **VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo**
336 **presentadas por las y los estudiantes de la División.**

337 El Dr. Héctor Fabian Gutiérrez, recuerda a los consejeros que nuevamente se
338 verán caso por caso las solicitudes de ampliaciones de plazo:

No.	NUA	PROGRAMA EDUCATIVO
1	XXXXXX	Contador Público
2	XXXXXX	Administración de Recursos Turísticos
3	XXXXXX	Comercio Internacional
4	XXXXXX	Contador Público
5	XXXXXX	Relaciones Industriales
6	XXXXXX	Comercio Internacional
7	XXXXXX	Maestría en Administración
8	XXXXXX	Comercio Internacional
9	XXXXXX	Administración de Recursos Turísticos
10	XXXXXX	Relaciones Industriales
11	XXXXXX	Administración de Recursos Turísticos



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2026-O-01 Primera Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico-Administrativas
celebrada el día 28 de enero de 2026

No.	NUA	PROGRAMA EDUCATIVO
12	XXXXXX	Contador Público
13	XXXXXX	Comercio Internacional
14	XXXXXX	Contador Público
15	XXXXXX	Comercio Internacional
16	XXXXXX	Comercio Internacional
17	XXXXXX	Maestría en Turismo, Desarrollo y Patrimonio
18	XXXXXX	Contador Público
19	XXXXXX	Administración de la Calidad y la Productividad
20	XXXXXX	Maestría en Fiscal
21	XXXXXX	Contador Público
22	XXXXXX	Comercio Internacional
23	XXXXXX	Maestría en Desarrollo Organizacional
24	XXXXXX	Relaciones Industriales
25	XXXXXX	Administración de la Calidad y la Productividad
26	XXXXXX	Maestría en Desarrollo Organizacional
27	XXXXXX	Economía
28	XXXXXX	Administración de la Calidad y la Productividad
29	XXXXXX	Contador Público
30	XXXXXX	Administración de la Calidad y la Productividad
31	XXXXXX	Licenciatura en Comercio Internacional
32	XXXXXX	Maestría en Administración

No.	NUA	PROGRAMA EDUCATIVO
33	XXXXXX	Relaciones Industriales
34	XXXXXX	Administración de la Calidad y la Productividad
35	XXXXXX	Administración de la Calidad y la Productividad
36	XXXXXX	Administración de Recursos Turísticos
37	XXXXXX	Comercio Internacional
38	XXXXXX	Comercio Internacional
39	XXXXXX	Sistemas de Información Administrativa
40	XXXXXX	Administración de la Calidad y la Productividad
41	XXXXXX	Maestría en Dirección Estratégica de Capital Humano
42	XXXXXX	Administración de Recursos Turísticos
43	XXXXXX	Comercio Internacional
44	XXXXXX	Relaciones Industriales

339 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-I.-** De conformidad con lo establecido en el
340 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
341 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual



342 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
343 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
344 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
345 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
346 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
347 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
348 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
349 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
350 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
351 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
352 diciembre 2027 para culminar sus estudios.

353 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-II.-** De conformidad con lo establecido en el
354 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
355 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
356 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
357 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
358 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
359 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
360 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
361 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
362 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
363 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
364 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
365 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
366 junio 2027 para culminar sus estudios.

367 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-III.-** De conformidad con lo establecido en el
368 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
369 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual



370 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
371 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
372 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
373 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
374 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
375 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
376 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
377 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
378 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
379 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
380 diciembre 2026 para culminar sus estudios.

381 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-IV.-** De conformidad con lo establecido en el
382 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
383 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
384 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
385 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
386 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
387 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
388 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
389 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
390 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
391 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
392 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
393 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
394 diciembre 2028 para culminar sus estudios.

395 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-V.-** De conformidad con lo establecido en el
396 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
397 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual



398 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
399 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
400 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
401 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
402 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
403 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
404 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
405 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
406 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
407 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
408 diciembre 2027 para culminar sus estudios.

409 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-VI.-** De conformidad con lo establecido en el
410 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
411 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
412 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
413 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
414 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
415 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
416 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
417 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
418 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
419 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
420 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
421 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
422 diciembre 2027 para culminar sus estudios.

423 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-VII.-** De conformidad con lo establecido en
424 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
425 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual



426 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
427 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
428 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
429 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
430 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
431 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
432 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
433 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
434 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
435 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
436 diciembre 2027 para culminar sus estudios.

437 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-VIII.-** De conformidad con lo establecido en
438 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
439 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
440 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
441 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
442 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
443 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
444 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
445 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
446 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
447 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
448 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
449 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
450 diciembre 2027 para culminar sus estudios.

451 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-IX.-** De conformidad con lo establecido en el
452 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
453 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual



454 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
455 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
456 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
457 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
458 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
459 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
460 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
461 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
462 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
463 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
464 junio 2027 para culminar sus estudios.

465 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-X.-** De conformidad con lo establecido en el
466 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
467 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
468 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
469 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
470 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
471 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
472 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
473 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
474 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
475 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
476 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
477 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
478 diciembre 2027 para culminar sus estudios.

479 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XI.-** De conformidad con lo establecido en el
480 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
481 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual



482 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
483 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
484 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
485 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
486 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
487 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
488 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
489 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
490 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
491 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
492 junio 2027 para culminar sus estudios.

493 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XII.-** De conformidad con lo establecido en
494 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
495 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
496 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
497 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
498 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
499 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
500 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
501 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
502 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
503 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
504 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
505 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
506 diciembre 2026 para culminar sus estudios.

507 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XIII.-** De conformidad con lo establecido en
508 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
509 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual



510 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
511 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
512 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
513 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
514 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
515 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
516 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
517 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
518 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
519 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
520 2027 para culminar sus estudios.

521 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XIV.-** De conformidad con lo establecido en
522 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
523 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
524 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
525 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
526 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
527 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
528 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
529 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
530 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
531 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
532 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
533 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
534 2027 para culminar sus estudios.

535 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XV.-** De conformidad con lo establecido en
536 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
537 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual



538 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
539 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
540 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
541 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
542 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
543 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
544 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
545 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
546 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
547 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
548 2027 para culminar sus estudios.

549 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XVI.-** De conformidad con lo establecido en
550 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
551 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
552 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
553 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
554 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
555 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
556 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
557 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
558 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
559 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
560 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
561 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
562 2027 para culminar sus estudios.

563 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XVII.-** De conformidad con lo establecido en
564 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
565 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual



566 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
567 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
568 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
569 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
570 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
571 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
572 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
573 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
574 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
575 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
576 para culminar sus estudios.

577 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XVIII.-** De conformidad con lo establecido
578 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
579 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
580 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
581 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
582 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
583 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
584 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
585 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
586 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
587 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
588 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
589 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
590 para culminar sus estudios.

591 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XIX.-** De conformidad con lo establecido en
592 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
593 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual



594 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
595 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
596 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
597 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
598 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
599 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
600 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
601 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
602 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
603 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
604 2027 para culminar sus estudios.

605 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XX.-** De conformidad con lo establecido en
606 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
607 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
608 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
609 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
610 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
611 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
612 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
613 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
614 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
615 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
616 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
617 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
618 2026 para culminar sus estudios.

619 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXI.-** De conformidad con lo establecido en
620 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
621 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual



622 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
623 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
624 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
625 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
626 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
627 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
628 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
629 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo
630 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
631 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
632 máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios

633 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXII.-** De conformidad con lo establecido en
634 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
635 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
636 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
637 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
638 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
639 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
640 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
641 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
642 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
643 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo
644 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
645 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
646 máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

647 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXIII.-** De conformidad con lo establecido
648 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
649 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al



650 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
651 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
652 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
653 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
654 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
655 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
656 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
657 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo
658 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
659 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
660 máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

661 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXIV.-** De conformidad con lo establecido
662 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
663 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
664 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
665 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
666 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
667 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
668 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
669 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
670 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
671 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo
672 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
673 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
674 máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

675 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXV.-** De conformidad con lo establecido en
676 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
677 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual



678 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
679 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
680 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
681 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
682 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
683 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
684 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
685 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo
686 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
687 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
688 máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

689 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXVI.-** De conformidad con lo establecido
690 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
691 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
692 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
693 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
694 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
695 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
696 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
697 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
698 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
699 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
700 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
701 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
702 diciembre 2026 para culminar sus estudios.

703 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXVII.-** De conformidad con lo establecido
704 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
705 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al



706 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
707 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
708 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
709 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
710 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
711 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
712 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
713 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
714 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
715 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
716 diciembre 2026 para culminar sus estudios.

717 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXVIII.-** De conformidad con lo establecido
718 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
719 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
720 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
721 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
722 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
723 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
724 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
725 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
726 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
727 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
728 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
729 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
730 junio 2027 para culminar sus estudios.

731 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXIX.-** De conformidad con lo establecido
732 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
733 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al



734 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
735 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
736 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
737 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
738 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
739 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
740 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
741 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
742 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
743 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-
744 junio 2027 para culminar sus estudios.

745 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXX.-** De conformidad con lo establecido en
746 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
747 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
748 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
749 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
750 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
751 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
752 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
753 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
754 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
755 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
756 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
757 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-
758 diciembre 2026 para culminar sus estudios.

759 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXXI.-** De conformidad con lo establecido
760 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
761 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al



762 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
763 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
764 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
765 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
766 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
767 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
768 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
769 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con
770 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
771 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
772 máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

773 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXXII.-** De conformidad con lo establecido
774 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
775 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
776 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
777 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
778 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
779 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
780 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
781 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
782 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
783 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con
784 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
785 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
786 máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

787 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXXIII.-** De conformidad con lo establecido
788 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
789 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al



790 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
791 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
792 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
793 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
794 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
795 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
796 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
797 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con
798 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
799 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
800 máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

801 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXXIV.-** De conformidad con lo establecido
802 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
803 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
804 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
805 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
806 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
807 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
808 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
809 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
810 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
811 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con
812 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
813 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
814 máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

815 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXXV.-** De conformidad con lo establecido
816 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
817 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al



818 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
819 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
820 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
821 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
822 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
823 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
824 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
825 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con
826 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
827 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
828 máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

829 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXXVI.-** De conformidad con lo establecido
830 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
831 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
832 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
833 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
834 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
835 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
836 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
837 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
838 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
839 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con
840 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
841 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
842 máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

843 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXXVII.-** De conformidad con lo establecido
844 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
845 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al



846 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
847 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
848 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
849 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
850 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
851 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
852 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
853 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con
854 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
855 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
856 máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

857 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXXVIII.-** De conformidad con lo establecido
858 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
859 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
860 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
861 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
862 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
863 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
864 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
865 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
866 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
867 Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo con lo
868 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
869 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
870 máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

871 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XXXIX.-** De conformidad con lo establecido
872 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
873 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al



874 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
875 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
876 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
877 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
878 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
879 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
880 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
881 Economía. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
882 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de
883 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2027
884 para culminar sus estudios.

885 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XL.-** De conformidad con lo establecido en
886 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
887 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
888 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
889 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
890 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
891 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
892 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
893 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
894 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
895 Economía. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
896 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de
897 manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027 para
898 culminar sus estudios

899 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XLI.-** De conformidad con lo establecido en
900 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
901 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual



902 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
903 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
904 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
905 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
906 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
907 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
908 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en
909 Administración. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
910 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
911 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-abril 2027 para
912 culminar sus estudios.

913 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XLII.-** De conformidad con lo establecido en
914 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
915 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
916 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
917 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
918 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
919 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
920 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
921 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
922 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en
923 Administración. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
924 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
925 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-
926 diciembre 2026 para culminar sus estudios.

927 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XLIII.-** De conformidad con lo establecido en
928 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
929 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual



930 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
931 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
932 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
933 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
934 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
935 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
936 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Desarrollo
937 Organizacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
938 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
939 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-abril 2027 para
940 culminar sus estudios.

941 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XLIV.-** De conformidad con lo establecido
942 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
943 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
944 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
945 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
946 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
947 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
948 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
949 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
950 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Desarrollo
951 Organizacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y
952 terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará
953 de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-abril 2027 para
954 culminar sus estudios.

955 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XLV.-** De conformidad con lo establecido en
956 el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
957 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual



958 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
959 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
960 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
961 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
962 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
963 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
964 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Fiscal. Por
965 lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios
966 del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
967 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-abril 2027 para culminar
968 sus estudios.

969 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XLVI.-** De conformidad con lo establecido
970 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
971 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
972 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
973 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
974 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
975 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
976 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
977 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
978 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Turismo,
979 Desarrollo y Patrimonio. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
980 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada
981 se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
982 septiembre-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

983 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XLVII.-** De conformidad con lo establecido
984 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
985 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al



986 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
987 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
988 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
989 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
990 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
991 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
992 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Dirección
993 Estratégica de Capital Humano. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
994 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación
995 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
996 mayo-agosto 2027 para culminar sus estudios.

997 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XLVIII.-** De conformidad con lo establecido
998 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
999 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
1000 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
1001 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
1002 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
1003 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
1004 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
1005 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
1006 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
1007 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con
1008 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
1009 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
1010 máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

1011 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-XLIX.-** De conformidad con lo establecido
1012 en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el
1013 día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al



1014 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
1015 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
1016 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
1017 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
1018 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
1019 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
1020 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
1021 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo
1022 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
1023 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
1024 máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

1025 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-L.-** De conformidad con lo establecido en el
1026 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
1027 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual
1028 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
1029 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
1030 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
1031 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
1032 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
1033 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
1034 para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
1035 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con
1036 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
1037 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
1038 máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

1039 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-002-LI.-** De conformidad con lo establecido en el
1040 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22
1041 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual



1042 último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
1043 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la
1044 ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
1045 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando
1046 en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
1047 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para
1048 terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
1049 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con
1050 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
1051 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como
1052 máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

1053 **Se procede a atender el punto VII que es la asignación de integrantes del**
1054 **Comité de Becas de la División de Ciencias Económico Administrativas.**

1055 El Dr. Fabian Gutiérrez, explica que este punto se agregó al orden del día debido
1056 a que dos estudiantes entregaron un oficio en donde desisten de ser integrantes
1057 del Comité de Becas, debido a que una de intercambio y no iba a poder atender
1058 las convocatorias y la otra estudiante se iba a ir de prácticas fuera del estado por
1059 lo que también no era posible atender las convocatorias, entonces al saber la
1060 importancia de participación en ese Comité, deciden avisar y dejar vacante su
1061 lugar dentro del Comité de Becas.

1062 Una vez que las y los consejeros han recibido la información de este punto, se
1063 procede a proponer las y los estudiantes a ocupar esos lugares por lo que se
1064 llega al siguiente:

1065 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-004.-** El Consejo Divisional de Ciencias
1066 Económico Administrativas de conformidad con el artículo 34 del Reglamento
1067 de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato, por
1068 unanimidad, aprueba integrar al Comité de Becas de la División de Ciencias



1069 Económico Administrativas para el periodo del 28 de enero de 2026 al 27 de
1070 enero 2028, a los siguientes estudiantes:

1071 • ***** , alumno representante titular de la DCEA.

1072 • ***** , alumna representante suplente de la DCEA.

1073 **Se procede a atender el punto VIII que es análisis y, en su caso, resolución del**
1074 **recurso de revisión en contra la respuesta recibida el día 21 de noviembre de**
1075 **2025 por la Dirección de la División, de conformidad con lo señalado en**
1076 **artículo 101 del Reglamento Académico y del 88 al 91 del Estatuto Orgánico**
1077 **de la Universidad de Guanajuato.**

1078 Se presenta la solicitud del interesado ante las y los integrantes del Consejo, se
1079 presenta lo que le sucedió al estudiante y se revisan los tiempos establecidos
1080 por la normatividad, por lo que se llega al siguiente:

1081 **ACUERDO G-DCEA2026-O-01-005.- PRIMERO.** El Consejo de la División de
1082 Ciencias Económico Administrativas resulta competente para conocer del
1083 presente recurso de revisión de conformidad con lo establecido en el artículo 88
1084 del Estatuto Orgánico vigente de la Universidad de Guanajuato.

1085 SEGUNDO. Que se tiene al recurrente por admitido su recurso en tiempo y forma
1086 dentro de los 5 cinco días siguientes a la notificación o emisión del acto,
1087 conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 88 del Estatuto Orgánico
1088 vigente de la Universidad de Guanajuato.

1089 TERCERO: En atención al recurso de revisión interpuesto por el alumno
1090 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Contador
1091 Público, en contra de la respuesta emitida el día 21 de noviembre del 2025
1092 referente a la no procedencia de la solicitud para asignar la calificación
1093 correspondiente a su promedio general en la UDA Tema Selecto de Finanzas
1094 que fue presentada en examen extraordinario de segunda oportunidad el día 24



1095 de octubre de 2025, esto en atención a lo señalado en el artículo 61 del
1096 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
1097 de Ciencias Económico Administrativas de conformidad con lo establecido en
1098 los artículos 101 del Reglamento Académico, 88 y 91 del Estatuto Orgánico
1099 vigente de la Universidad de Guanajuato, aprueba por unanimidad, revocar el
1100 acto impugnado, dejando sin efecto la respuesta a la solicitud de asignación de
1101 promedio general, emitida el día 21 de noviembre de 2025, por la Zona de
1102 Estudiantes de la DCEA. Esto debido a lo siguiente:

1103 1. El examen extraordinario en segunda oportunidad de la UDA Tema
1104 Selecto de Finanzas, estaba programado el día 24 de octubre de 2025.

1105 2. El artículo 61 del Reglamento Académico de la Universidad de
1106 Guanajuato, señala lo siguiente: "La calificación final deberá ser dada a conocer
1107 por la profesora o profesor a la persona integrante de la comunidad estudiantil,
1108 a través de los medios que la institución disponga, dentro de los cinco días
1109 siguientes de la fecha programada para la evaluación final o, en su caso, de la
1110 nueva fecha reprogramada con autorización de la Secretaría Académica de la
1111 División o Escuela del Nivel Medio Superior".

1112 Si transcurrido el término al que se refiere el párrafo anterior la profesora o el
1113 profesor no cumple con dicha obligación, la persona integrante de la comunidad
1114 estudiantil podrá elegir alguna de las siguientes opciones solicitándola a la
1115 Dirección de la División o de la Escuela de Nivel Medio Superior:

- 1116 I. La realización de una evaluación con una profesora o profesor distinto;
1117 II. La asignación de la calificación mínima aprobatoria; o
1118 III. La asignación de la calificación que corresponda al promedio genera en
1119 su trayectoria al momento de la solicitud."



1120 a. La fecha final para que la profesora que aplicó el examen extraordinario
1121 en segunda oportunidad de la UDA Tema Selecto de Finanzas, diera a conocer
1122 la calificación fue el día 31 de octubre de 2025.

1123 b. La profesora de la UDA Tema Selecto de Finanzas, hizo entrega de la
1124 calificación hasta el día 18 de noviembre de 2025.

1125 Una vez que se han analizado los puntos anteriores, se observa que no se
1126 cumplió con el tiempo establecido en el artículo 61 del Reglamento Académico
1127 para dar a conocer la calificación de la evaluación del examen extraordinario en
1128 segunda oportunidad de la UDA Tema Selecto de Finanzas presentado el 24 de
1129 octubre de 2025, al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
1130 Licenciatura en Contador Público. Además, el mencionado artículo, no
1131 contempla que las o los estudiantes deben cumplir con ciertos criterios o
1132 requisitos para acceder a este derecho.

1133 Motivo de lo anterior, se solicita que se notifique esta resolución a la Secretaría
1134 Académica de la División de Ciencias Económico Administrativas, con el fin de
1135 atender nuevamente la solicitud del alumno en mención, atendiendo tanto las
1136 pautas indicadas en la presente y se aplique lo señalado en la fracción III del
1137 artículo 61 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato.

1138 CUARTO. Notifíquese la presente resolución a los interesados.

1139 **Por último se procede a atender el punto IX para asuntos generales**

1140 Al no haber mas puntos, se declara cerrada la sesión

1141 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 28 de enero de 2026.- La Secretaria
1142 del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Laura Elena
1143 Zárate Negrete.- Rubrica.



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2026-O-01 Primera Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico-Administrativas
celebrada el día 28 de enero de 2026

1144 LA SUSCRITA, DOCTORA LAURA ELENA ZÁRATE NEGRETE, SECRETARIA
1145 ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE
1146 LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
1147 EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15,
1148 81 y 83,

1149

CERTIFICA

1150 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y
1151 corresponde al **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
1152 **DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 28**
1153 **VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2026, aprobada por el Consejo Divisional de**
1154 **Ciencias Económico Administrativas mediante acuerdo G-CDCEA2026-O-02-**
1155 **006-I, emitido en la segunda sesión ordinaria del 23 de abril de 2026. DOY FE.**